



85195 - El acaparamiento (ihtikár) prohibido puede incluir todo aquello que la gente necesita

Pregunta

¿El acaparamiento incluye solo alimentos o puede abarcar otros tipos de productos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El acaparamiento (*al ihtikár*) es *harám*, como lo indica el reporte narrado por Muslim en su *Sahíh* de 'Amr Ibn 'Abdul-lah (que Al-lah esté complacido con él), quien dijo: "El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Nadie acapara sino aquel que está en error (*al játi'*)".

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Los eruditos de la lengua árabe afirmaron que la palabra *al játi'* (traducida aquí como "el que está en error") significa alguien desobediente y pecador, y este *hadiz* indica claramente que el acaparamiento es *harám*.

El Islam prohíbe el acaparamiento por el daño que causa a la gente.

Los eruditos discreparon acerca de lo que incluye el acaparamiento. Algunos de ellos dijeron que se refiere solo a los alimentos.

Otros dijeron que se aplica a todo lo que la gente necesita y que, si se retiene, se verán perjudicados. Esta es la opinión de los *málikis* y fue narrada en un reporte de Ahmad. Esta es la opinión correcta, que está de acuerdo con el sentido aparente de los *hadices*.

Ash-Shawkáni (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Nailu Al Autár* (5/262): "El sentido aparente de los *hadices* es que el acaparamiento es *harám*, sin hacer distinción entre alimentos



para los humanos y para los animales, y otras cosas. El hecho de que la palabra alimentos se mencione específicamente en algunos reportes no puede tomarse como una especificación que restrinja el sentido general de otros reportes que hablan del acaparamiento de manera general, sino que fue mencionado a modo de ejemplo".

Ar-Ramli Ash-Sháfi'i dijo en su comentario sobre *Asná Al Matálib* (2/39): "Debe aplicarse a todo lo que usualmente se necesita de alimentos y vestimenta".

Esto está en conformidad con la razón por la cual el acaparamiento está prohibido, que es evitar que se cause daño a la gente. Esta también fue la opinión del Comité Permanente, como se menciona en su *fatwa* núm. 6374: "No es permisible almacenar nada de lo que la gente necesita, lo cual se llama acaparamiento, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Nadie acapara sino aquel que está en error" (narrado por Ahmad, Muslim, Abu Dawud, An-Nasa'i e Ibn Máyah. Y porque ello causa dificultades a la gente.

Pero si la gente no lo necesita, es permisible almacenarlo hasta que sea requerido, y entonces puede venderse para evitarles daño y dificultad (*Fatáwa Al-Laynah Ad-Dá'imah*, 13/184).

Y Al-lah sabe más.